



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDE

REF: Califica situación de Urgencia por incendio e incorporación de integrante a grupo familiar Autoriza Contratación Directa Para adquisición de 4 mediaguas en diferentes lugares de la comuna.

DECRETO: 5553

COIHUECO: 28 de septiembre 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
2. Ley N° 19.886, que establece procedimientos para Adquisiciones del sector Publico. En su Art. 8-Letra C y en Art. 10 – N° 3 de su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de satisfacer problemas de habitabilidad, de familias carente de recursos, que por su situación requieren una solución urgente.
2. Informe sociales y certificados de la DIDECO de:
 - a. Yecenia Riquelme Aguilera, Rut: 13.795.265-3, considera situación grave de hacinamiento y reincorporación al grupo familiar de menor que actualmente se encuentra internada en Hogar Buen Pastor en Chillán, por situación de vulneración de derechos. Se considera la reinmersión del menor al grupo familiar, al contar con condiciones mínimas de habitabilidad.
 - b. Leonor Navarrete Palma, Rut: 15.718.731-7, considera previo incendio y situación de desalojo actual, del grupo familiar, por no poseer ingresos mínimos para cancelar arriendo.
 - c. Elsa Aguilera Espinoza, Rut: 15.501.974-3, considera reinserción de grupo familiar en la comunidad. Grupo carente recursos, con deficiencia grave de habitabilidad. Constituye caso grave de violencia intrafamiliar, que aqueja a la madre y a tres hijos menores, que residen en el Centro de Acogida de SERNAM y requieren solución habitacional urgente.
 - d. Ruth del Carmen Candía Palma, Rut: 12.376.268-1, Considera fallecimiento jefe de hogar, y desalojo del predio en el cual usufructuaba, actualmente se encuentra con hacinamiento grave en domicilio de la madre y se requiere solución habitacional urgente.
3. Reiteradas visitas de las personas afectadas para la solución de habitabilidad.
4. Orden de pedido emitida por la DIDECO.
5. Decreto Alcaldicio N° 5440 de fecha 24 de septiembre del 2012, que designa alcaldesa subrogante a la Sra. Georgina Moreno López y designa a Secretario Municipal Subrogante a Don Liborio Aguilera Domínguez.

DECRETO:

1. Califíquese situación de urgencia para la adquisición de 4 mediaguas de 6X3 metros cuadrados, contratándose de forma directa al proveedor de la **EMPRESA EKS** con domicilio en Talquipén S/N, representada por Don Erick Villablanca Fonseca, RUT: 13.601.666-0 (según art. N°8 letra C DE LA LEY 19.886 y art. 10 N°3 de su reglamento), por un monto total de \$ 3.920.000 (tres millones, novecientos veinte mil) impuestos incluidos. para la solución de habitabilidad de las siguientes personas:
 - a. Yecenia Riquelme Aguilera, Rut: 13.795.265-3.
 - b. Leonor Navarrete Palma, Rut: 15.718.731-7.
 - c. Elsa Aguilera Espinoza, Rut: 15.501.974-3
 - d. Ruth del C. Candía Palma, Rut: 12.376.268-1.

2. Impútese el gasto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 007-009 "Asistencia Social" del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
Secretaria Municipal (S)

GEORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa (S) de Coihueco

AJV/GML/ASL/asl

DISTRIBUCIÓN:

/ Secretaria Municipal

/ DAF

/ Carpetas Programas